INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROCESO MINIMA CUANTIA No. TC-MC-26-03

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO, RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO, ORIENTADOS AL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES MEDIANTE UNA GESTIÓN UNIFICADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN UNIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

FECHA: 22 DE JULIO DE 2026

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, diseñado en base al Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que Modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía, la adjudicación se realiza al oferente que presente la oferta más económica para los intereses de la Secretaría TIC del Departamento de Santander, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas requeridas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso de verificación y evaluación se realizará de la siguiente manera:

a) Verificación de las ofertas económicas presentadas.
b) Análisis de los requisitos habilitantes, de experiencia y condiciones técnicas exigidas al oferente que presente la oferta más económica.
c) Conclusión.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del proceso en mención en su numeral 3 CONVOCATORIA A MIPYES el día 14 de julio de 2026, en atención al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad de limitaciones territoriales y la acreditación de requisitos para participar en convocatorias

limitadas de la totalidad de las solicitudes de MIPYMES interesadas, se limitó el presente proceso de selección por modalidad de mínima cuantía a la participación de MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Departamento de Santander.

De acuerdo con las ofertas recibidas el 16 de julio de 2026, el comité de evaluación designado procede a verificar las ofertas en orden de menor a mayor valor ofertado, hasta identificar una oferta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en la invitación pública, esto con el fin de conceder el termino de subsanación por igual a todos los oferentes.

Antes de iniciar el proceso de verificación, se menciona los nombres de los oferentes y valor de la propuesta en el proceso del asunto.

La presentación de la oferta se cargó en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida incluyendo toda la información respecto a la capacidad jurídica y técnica, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SGGT	Soluciones Geomáticas SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 11:57 AM	171.834.564 COP

En los términos consagrados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece que: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas por no excede el presupuesto oficial, relacionados en la invitación pública, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

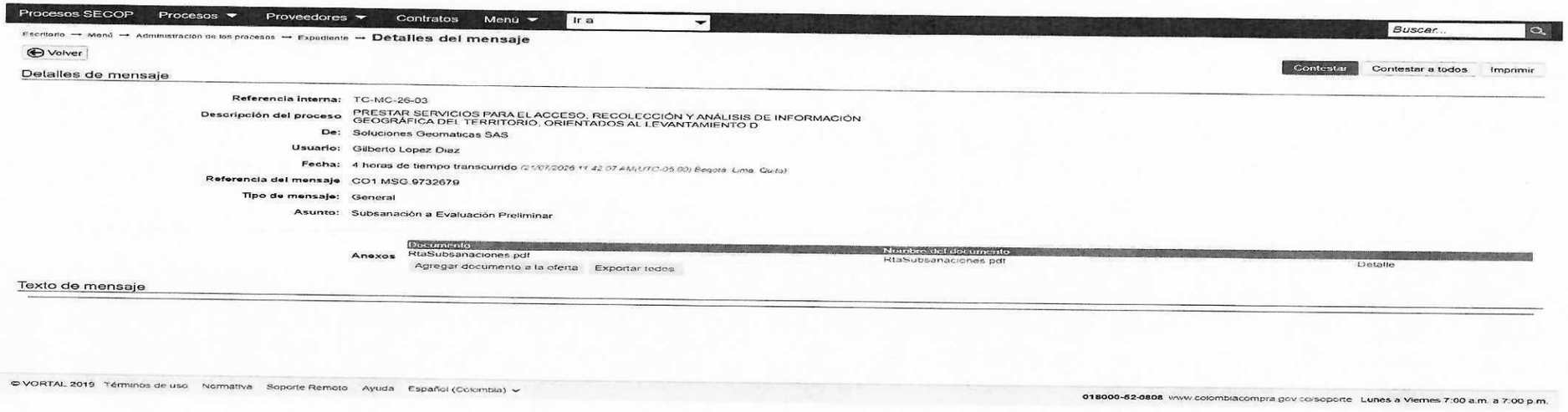
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SGGT	Soluciones Geomáticas SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 11:57 AM	171.834.564 COP

La presentación de la oferta se cargó en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida incluyendo toda la información respecto a la capacidad jurídica. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de todos los oferentes, desde el precio más bajo:

PRIMER LUGAR: SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S NIT 804.003.482-7

Asi las cosas a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2026 se emitió informe preliminar de evaluación jurídica de oferta presentada, concluyendo "De la revisión efectuada se evidencia que, para el proponente SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S., se estableció el resultado "NO CUMPLE" conforme a los requisitos habilitantes de orden jurídico, particularmente en: El oferente presenta el certificado de pagos parafiscales donde manifiesta que se encuentra a la fecha a paz y salvo por todo concepto; no obstante, no satisface lo preceptuado artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior, se requiere aclara, modifique o subsane dicho documento."

Transcurrido el termino de observaciones al informe preliminar, el proponente remitió subsanación conforme al siguiente registro



UNICO OFERENTE

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S NIT 804.003.482-7

Carta de presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del Formato suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma en el SECOP II y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matricula profesional como tal en Colombia.	**CUMPLE** (firmada por el Representante Legal de la empresa) tres (03) Folios
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Proponente Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. Personas jurídicas: Deben presentar los siguientes documentos: **A.** Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios)	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bucaramanga expedida el 15 de julio de 2026 de matrícula mercantil N. 05-060217-16 Dada la limitación se verifico el tamaño empresarial como MICRO-EMPRESA domiciliada en Bucaramanga Siete (7) Folios

deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.	
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	**CUMPLE** Dos (02) folios
CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Juridica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificación de la situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el articulo 111 del Decreto 2150 del 1995	**CUMPLE** Un (01) folio
CERTIFICADO JUDICIAL Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE** Dos (02) folios
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá estar inscrito como persona infractora de un comportamiento contrario a la convivencia	**CUMPLE** Un (01) folio

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE** Dos (02) folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios	**CUMPLE** Dos (02) folios
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM- Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) según lo establecido en el Decreto 1310 de 2022; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.	**CUMPLE** Un (01) folio
Documento de constitución del consorcio o unión temporal El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.	**NO APLICA**

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	**CUMPLE** Un (01) folio
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	**CUMPLE** El oferente presenta el certificado de pagos parafiscales donde manifiesta que se encuentra a la fecha a paz y salvo por todo concepto; "La certificación manifiesta expresamente que SOLUCIONES GEOMÁTICAS S.A.S. ha cumplido completa y oportunamente, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, con el pago de los aportes correspondientes a sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando legalmente ha habido lugar, a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. Asimismo, certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo por estas obligaciones, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Por lo anterior, se subsanò el requerimiento dentro de los términos legales establecidos.
COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo presente al documento.	**CUMPLE** Cuatro (04) folios

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Registro Único Tributario de la persona Jurídica o de la persona natural, cuyos datos personales y comerciales deberán encontrarse debidamente actualizados de acuerdo con el Decreto 2460 de 2013. (Este documento se requerirá para efectos de suscripción previa del contrato, por lo que su ausencia no será objeto de rechazo o requerimiento para subsanar por lo que solo se verificará que los datos correspondan. No obstante, previo al contrato si deberá ser allegado salvo que haya sido entregado con la propuesta	**CUMPLE** **Cinco (05) folios**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el articulo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
HABILITADO JURIDICAMENTE	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN:

Una vez revisada nuevamente la oferta con la subsanación, el comité evaluador procedió a evaluar la propuesta UNICA, presentada por SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S NIT 804.003.482-7, Representada legalmente por GILBERTO LOPEZ DIAZ , identificado con número de cédula de ciudadanía No. 13.834.296, de Bucaramanga, evidenciando que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de ORDEN JURÍDICO, solicitados en la Invitación del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. TC-MC-26-03

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de julio del 2026.

Andres D. Caicedo

ANDRES DAVID CAICEDO CADENA
Comité evaluación Jurídico
Profesional Universitario Jul/22

Bucaramanga, 22 de julio de 2026

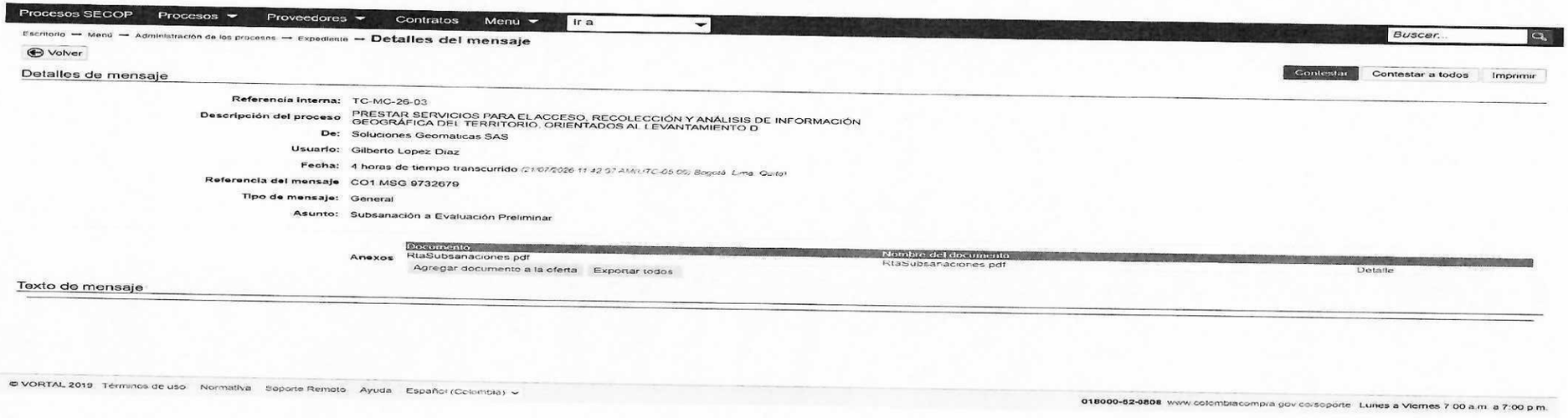
Doctora
SHIRLEY PAOLA CASTELLANOS MARTINEZ
Secretaria TIC del Departamento de Santander
Presente

Asunto: Informe Final de evaluación del proceso de contratación Nº TC-MC-26-03 cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO, RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO, ORIENTADOS AL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES MEDIANTE UNA GESTIÓN UNIFICADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN UNIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Una vez recibida la oferta el día 16 de julio de 2026, se adelantó la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, y se procedió a presentar el informe preliminar de evaluación técnica acorde con los requisitos y condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. TC-MC-26-03

Asi las cosas a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2026 se emitió informe preliminar de evaluación técnica de oferta presentada, concluyendo "Se solicita que el proponente SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S aclare y allegue las certificaciones que dé cuenta de la temporalidad exigida en la experiencia del PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO conforme a lo establecido en la invitación publica del Proceso de Mínima Cuantía Nº TC-MC-26-03."

Transcurrido el termino de observaciones al informe preliminar, el proponente remitió subsanación conforme al siguiente registro



NUMERO DEL PROCESO	TC-MC-26-03		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO, RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO, ORIENTADOS AL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES MEDIANTE UNA GESTIÓN UNIFICADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN UNIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$ 171.834.564	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	98.14

PROPONENTE 1	SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S	NOMBRES	% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1		SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S NIT 804.003.482-7	100%

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERTO LOPEZ DIAZ CC: 13.834.296	

OFERTA ECONOMICA

VALOR OFERTADO	CUMPLIMIENTO
$ 171.834.564	CUMPLE Dos (02) folios

EXPERIENCIA GENERAL - SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S		
REQUERIMIENTO	**CONTRATO N°1 2281-2020**	**CONTRATO N°2 3931-2023**
Para la Acreditación de la Experiencia General del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto contractual evidencie la prestación del servicio de Sistema de Información Geográfica en línea (SIG OnLine). El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante. La verificación del valor de la experiencia se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos de EXPERIENCIA GENERAL en esta invitación publica, los cuales deben sumar el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para el cálculo del valor total en smmlv de las experiencias aportadas, se tomará el valor total del contrato afectado por el valor del salario mínimo aplicado a la fecha de terminación del contrato aportado..	Objeto: Prestar servicios de Geomática dentro del marco del Proyecto "Implementación de una Central de Procesamiento de analítica de datos para las entidades territoriales - CPAT - en el departamento de Santander" Ejecutor: Unión Temporal GEOMA_UT Porcentaje Participación SOLUCIONES GEOMATICAS 90% Valor Total: $ $371.637.750 Valor 90%: $ 334.473.975 (368.15 SMMLV) **CUMPLE**	Objeto: Prestación de servicios tecnológicos para la administración, creación de flujos de trabajo del sistema SIG y capacitación para el uso, en el desarrollo del Proyecto denominado Fortalecimiento del uso y apropiación del proceso de analítica de datos y la interoperabilidad en el departamento de Santander" Ejecutor: Soluciones Geomáticas S.A.S – 100% Valor Total: $100.000.000 (86.20 SMMLV) **CUMPLE**
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA- SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S	
Requerimiento	**CONTRATO N° 1 – 1641-2025**
Para la acreditación de la experiencia especifica, la Entidad solicita la presentación de al menos un (01) contrato, diferente a los aportados para la experiencia general, que se encuentre debidamente ejecutado, terminado y liquidado. El objeto del contrato deberá evidenciar, como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades: Recolección de datos georreferenciados; Analítica de la información obtenida; Documentación de procesos en plataforma SIG OnLine; y Soporte en plataforma OnLine. La experiencia acreditada deberá guardar relación directa con el objeto del contrato a celebrar y demostrar la capacidad técnica y operativa del proponente para desarrollar de manera integral las actividades requeridas. La verificación del valor de la experiencia se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos de EXPERIENCIA ESPECIFICA en esta invitación publica, los cuales deben sumar el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para el cálculo del valor total en smmlv de las experiencias aportadas, se tomará el valor total del contrato afectado por el valor del salario mínimo aplicado a la fecha de terminación del contrato aportado.	Objeto: Prestar el servicio que permita fortalecer el acceso, recolección y analítica de geo información levantando los requerimientos y necesidades del territorio a través de una gestión unificada, en el marco del proyecto "fortalecimiento de la gestión territorial a través una estrategia de atención unificada para el departamento de Santander Ejecutor: SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S Porcentaje Participación SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S 100% Valor Total: $250.518.840 (175.98 SMMLV) **CUMPLE**
EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**

	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	**CANTIDAD**	**PROFESION**	**PORCENTAJE DE DEDICACION**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CUMPLIMIENTO**
PROFESIONAL DE APOYO LIDER	1	Personal profesional Ing. Civil y/o Topógrafo y/o Geógrafo y/o Arquitecto y/o carreras afines.	100%	No menor de SIETE (07) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia en mínimo DOS contratos, en el que se haya desempeñado como LIDER o DIRECTOR de proyecto.	El proponente adjunta toda la documentación requerida Cuarenta y cuatro folios (44) folios . **CUMPLE**
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO DIGITALIZADOR	1	Personal profesional Ing. Civil y/o Topógrafo y/o Geógrafo y/o Arquitecto y/o carreras afines.	100%	No menor de CINCO (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia en mínimo UN contrato, en el que se haya desempeñado como DIGITALIZADOR SIG PRO y ONLINE de proyecto.	El proponente adjunta toda la documentación requerida Veinte folios (20) folios **CUMPLE**
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	1	Personal profesional Ing. Civil y/o Topógrafo y/o Geógrafo y/o Arquitecto y/o carreras afines.	100%	No menor de DOS (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia en mínimo UN contrato, en el que se haya desempeñado como DIGITALIZADOR SIG ONLINE y HUB de proyecto.	Una vez revisada la documentación allegada se evidencia que CUMPLE con la experiencia exigida de acuerdo con la certificación allegada EL PARAISO DE TOPOCORO de fecha 17 de julio de 2026, frente a lo

						cual se presume la buena fe. **CUMPLE**

EQUIPOS Y SOFTWARE MÍNIMO REQUERIDO - SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S	
Requerimiento	**Documentos**
1 Servidor de almacenamiento y respaldo tipo NAS (Almacenamiento mínimo 2TB libres.) Solución de almacenamiento en red (NAS) con capacidad mínima disponible de 2 TB libres para almacenamiento y respaldo de información institucional. Debe permitir la gestión de usuarios, control de acceso, copias de seguridad y acceso seguro a la información	**CUMPLE**
1 Estacion de trabajo con suficiencia para procesamiento SIG. (Procesador XEON, 128 en ram, Plataforma x64, Almacenamiento 1 TB.) Procesador Intel Core i7 o superior, memoria RAM mínima de 48 GB, arquitectura de 64 bits (x64), almacenamiento SSD mínimo de 1 TB, tarjeta gráfica compatible con herramientas SIG y análisis espacial.	**CUMPLE**
1 Estacion de trabajo con suficiencia para procesamiento SIG. (Procesador COREi 7, 48 en ram, Plataforma x64, Almacenamiento 1 TB.)	**CUMPLE**
1 Estación de trabajo móvil o portátil con suficiencia para procesamiento SIG (Procesador XEON o COREi 9, 64 en ram, Plataforma x64, Almacenamiento 1 TB) Procesador Intel Xeon, Intel Core i9 o superior, memoria RAM mínima de 64 GB, arquitectura de 64 bits (x64), almacenamiento SSD mínimo de 1 TB, tarjeta gráfica dedicada y capacidad para ejecutar aplicaciones SIG, procesamiento de datos geoespaciales y actividades de campo.	**CUMPLE**
1 Plataforma WEB para seguimiento y monitoreo del plan de trabajo en tiempo real.	**CUMPLE**
1 Licencia de ArcGis Pro Básica Versión 3.6 (Organización propia en	**CUMPLE**

ArcGis Online)

CONCLUSIÓN
CUMPLE; Una vez revisada nuevamente la oferta con la subsanación, el comité evaluador procedió a evaluar la propuesta UNICA, presentada por SOLUCIONES GEOMATICAS S.A.S NIT 804.003.482-7, Representada legalmente por GILBERTO LOPEZ DIAZ, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 13.834.296, de Bucaramanga, evidenciando que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de ORDEN TECNICO, solicitados en la Invitación del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. TC-MC-26-03 .

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de julio del 2026.

LIZETH KATHERINE DUARTE CASTELANOS
Profesional Universitario
Comité Evaluador